



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEZATE

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdezate para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	24.724,80
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.295,20
3.	Gastos financieros	515,10
4.	Transferencias corrientes	5.151,00
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.000,00
6.	Inversiones reales	28.845,60
7.	Transferencias de capital	1.030,20
	Total presupuesto	141.561,90

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	49.449,60
2.	Impuestos indirectos	3.090,60
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.955,68
4.	Transferencias corrientes	39.057,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.676,82
7.	Transferencias de capital	11.332,20
	Total presupuesto	141.561,90

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valdezate. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Secretario Interventor, grupo A1, nivel 26, en acumulación.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: Ninguno.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 2 eventuales, Peón de servicios.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdezate, a 17 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Fidel San José Palomino